



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE
NIT. 900.742.444-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
dic-31

	2025	2024	Variación	AUMENTO C.T.	DISMIN C.T.
ACTIVO					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO					
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES. (NOTA 04)	86.613.210,36	24.781.508,07	61.831.702,29	61.831.702,29	
INVERSIONES (CDT). (NOTA 05)	40.000.000,00	50.000.000,00	-10.000.000,00		10.000.000,00
CREDITOS DE CONSUMO	266.663.576,00	258.948.928,00	7.714.648,00	7.714.648,00	
PROVISION	-4.866.750,00	-4.789.603,00	-77.147,00		77.147,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	388.410.036,36	328.940.833,07	59.469.203,29		
CUENTAS POR COBRAR					
ANTICIPO DE IMPUESTOS. (Nota 06)	235.102,00	162.963,00	72.139,00	72.139,00	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR. (Nota 06)		23.000,00	-23.000,00		23.000,00
TOTAL NO CORRIENTE	235.102,00	162.963,00	49.139,00		
Activo Fijo					
EQUIPOS DE COMPUTACION (menos Depreciación). (Nota 07)	1.868.475,00	2.521.315,00	-652.840,00		
TOTAL ACTIVO FIJO	1.868.475,00	2.521.315,00	652.840,00		
TOTAL ACTIVO	390.513.613,36	331.625.111,07	60.171.182,29		
PASIVO					
Pasivo Corriente					
APORTES POR DEVOLVER. (Nota 08)	303.000,00	303.000,00			
FONDOS SOCIALES. (Nota 09)	4.922.771,39	6.485.495,27	-1.562.723,88		-1.562.723,88
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5.225.771,39	6.788.495,27	-1.562.723,88		
PATRIMONIO					
APORTES SOCIALES. (NOTA 10)	363.585.563,00	307.178.512,00	56.407.051,00		
RESERVAS PROTECCION DE APORTES. (NOTA 10)	9.583.527,68	7.559.133,65	2.024.394,03		
RESULTADO DEL EJERCICIO . (NOTA 10)	12.118.751,29	10.121.970,15	1.996.781,14		
TOTAL PATRIMONIO	385.287.841,97	324.859.615,80	60.428.226,17		
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	390.513.613,36	331.648.111,07	58.865.502,29		

RAMON DAVID QUINTERO VARELA
C.C. 13.255.989 DE CUCUTA

ALIX IBARRA IBARRA
REVISOR FISCAL
T.P. 189954-T

NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 93916-T



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE
NIT. 900.742.444-5

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - INDIVIDUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

RE. 000742.6642

	2025	2024	VARIACION	
INGRESOS				
ORDINARIO				
SERVICIO DE CRÉDITO. (NOTA 11)	32.348.917,00	33.136.121,00	-	787.204,00
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES. (NOTA 11)	6.028.000,00	5.702.000,00		326.000,00
FINANCIEROS. NOTA 11)	5.940.538,37	4.120.695,92		1.819.842,45
DIVERSOS. NOTA (11)	238,00	454,00	-	216,00
TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS	44.317.693,37	42.959.270,92		1.358.422,45
GASTOS ORDINARIOS				
GASTOS DE ADMINISTRACION	30.502.528,00	27.530.320,00		
GASTOS DE ADMINISTRACION. (NOTA 12)	29.772.541,00	26.594.931,00		3.177.610,00
PROVISIONES Y DEPRECIACIONES. (NOTA 12)	729.987,00	935.389,00	-	205.402,00
GASTOS FINANCIEROS	1.696.414,08	5.306.980,77		
DIVERSOS. (NOTA 12)	-	250.078,00	-	250.078,00
FINANCIEROS. (NOTA 12)	1.696.414,08	1.576.902,77		119.511,31
OTROS GASTOS. (NOTA 12)	-	3.480.000,00	-	3.480.000,00
TOTAL COSTOS , GASTOS Y PERDIDAS	32.198.942,08	32.837.300,77		-638.358,69
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	12.118.751,29	\$10.121.970,15		1.996.781,14

RAMON DAVID QUINTERO VARELA
C.C. 13.255.989 DE CUCUTA
GERENTE

NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 93916-T

ALIX IBARRA IBARRA
REVISOR FISCAL
T.P.189954-T



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE

Nit . 900.742.444-5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el año 2025

Aumentos del Patrimonio

APORTES SOCIALES. (NOTA 10)	56.407.051,00
RESERVAS PROTECCION DE APORTES. (NOTA 10)	2.024.394,03
RESULTADO DEL EJERCICIO . (NOTA 10)	1.996.781,14

TOTAL AUMENTOS

60.428.226,17

Menos: Disminuciones del Patrimonio

APORTES SOCIALES. (NOTA 10)	0,00
RESERVAS PROTECCION DE APORTES. (NOTA 10)	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO . (NOTA 10)	0,00

TOTAL DISMINUCIONES

0,00

TOTAL AUMENTO DEL PATRIMONIO

60.428.226,17

RAMON DAVID QUINTERO VARELA
C.C. 13.255.989 DE CUCUTA
GERENTE

NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P.93916-T

ALIX IBARRA IBARRA
REVISOR FISCAL
T.P.189954-T

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE
Nit . 900.742.444-5

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para el Año terminado el 31 de Diciembre del 2025

A.- POR OPERACIONES

APORTES SOCIALES. (NOTA 10)	56.407.051,00
RESERVAS PROTECCION DE APORTES. (NOTA 10)	2.024.394,03
RESULTADO DEL EJERCICIO . (NOTA 10)	1.996.781,14

TOTALES	60.428.226,17
----------------	----------------------

AUMENTO O DISMINUCION

CREDITOS DE CONSUMO	-	7.714.648,00
PROVISION		77.147,00
ANTICIPO DE IMPUESTOS. (Nota 06)	-	72.139,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR. (Nota 06)		23.000,00
FONDOS SOCIALES. (Nota 09)	-	1.562.723,88
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR OPERACIONES	-	9.249.363,88

B.- POR INVERSIONES

EQUIPOS DE COMPUTACION (menos Depreciación). (Nota 07)	-	652.840,00
--	---	------------

FLUJO DE EFECTIVO NETO POR INVERSIONES	-	652.840,00
---	----------	-------------------

C.- POR FINANCIACION

FLUJO DE EFECTIVO NETO POR FINANCIACION		-
--	--	----------

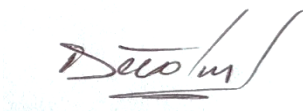
AUMENTO DEL EFECTIVO NETO		51.831.702,29
----------------------------------	--	----------------------

MAS SALDO DE EFECTIVO PRINCIPIO AÑO

Bancos	24.781.508,07	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<u>50.000.000,00</u>	74.781.508,07

SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO

Caja		<u>126.613.210,36</u>
Bancos	86.613.210,36	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<u>40.000.000,00</u>	
Saldo a final de año	<u>126.613.210,36</u>	



RAMON DAVID QUINTERO VARELA
C.C. 13.255.989 DE CUCUTA
GERENTE



NELSON FERNANDO MUNOZ VALENCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P.93916-T



ALIX IBARRA IBARRA
REVISOR FISCAL
T.P. 189954-T

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2025

Nosotros, **RAMON DAVID QUINTERO VARELA**, en calidad de representante legal y **NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA**, en calidad de contador de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE**.

CERTIFICAMOS:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros de propósito general: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Revelaciones a los estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2025 de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE.**, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras, contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y las exenciones contempladas en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, artículo 3, en cuanto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y los aportes sociales. Además:

a). Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros de contabilidad oficiales y auxiliares respectivos, y se presentan en forma comparativa por los años 2025 y 2024.

b). Durante este periodo:

1.- No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y asociados de **COOMULPRONORTE** hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2015), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1993) y demás normas legales que permitan que **COOMULPRONORTE** sea usado para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2.- No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o la UIAF.

3.- No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Economía Solidaria, DIAN, u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de **COOMULPRONORTE**.

4.- No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

5.- No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

6.- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 31 de diciembre de 2025. Se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

7.- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

8.- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.

9.- No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de COOMULPRONORTE.

10.- COOMULPRONORTE no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.

11.- Se ha preparado el presupuesto para el año 2025, en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos de dicho periodo económico.

12.- No se han presentado demandas, imposiciones o sanciones tributarias.

13.- No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

14.- No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y a la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

15.- Se han hecho todos los deterioros necesarios para proteger los activos de posibles pérdidas, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.

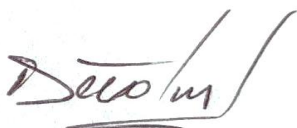
16.- COOMULPRONORTE ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

17.- COOMULPRONORTE ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del Software) de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000.

18.- COOMULPRONORTE cuenta con procesos y procedimientos establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provean razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

San José de Cúcuta, febrero 25 de 2026

Atentamente,



RAMON DAVID QUINTERO VARELA
Gerente



NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
Contador
T.P. 93916-T



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE 2025 Y 2024
VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA 1: NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE cuya sigla es “COOMULPRONORTE” es una organización sin ánimo de lucro de derecho privado y duración indefinida, creada por documento privado del 31 de mayo de 2014 de la Asamblea Constitutiva, registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 957 del libro III del registro de entidades de economía solidaria el 19 de junio de 2014 y vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Su domicilio principal en la ciudad de San José de Cúcuta, su sede CL 6N 1AE 35 APTO 11 02. ED. TORRE CLUB. CEIBA II.

COOMULPRONORTE tiene como objetivo principal para el cumplimiento del Acuerdo Cooperativo, contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados y al desarrollo de la comunidad, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, actuando con base principal en el esfuerzo propio y mediante la aplicación y la práctica de principios y métodos cooperativos y una eficiente administración.

Son objetivos específicos de la Cooperativa los siguientes:

1. Planear, organizar y prestar servicios de interés común para los asociados y de beneficio social para la comunidad.
2. Propiciar la educación e integración cooperativa.
3. Fomentar la cultura propia y el espíritu cívico y patriótico.
4. Fomentar el crédito entre sus asociados mediante aportes voluntarios.
5. Hacer préstamos a sus asociados con garantía personal, prendaria o hipotecaria, con fines productivos de mejoramiento personal, familiar y para casos de calamidad doméstica.
6. Servir de intermediario con entidades de crédito y realizar cualquier otra actividad complementaria de los anteriores, de acuerdo a la Ley 79 de 1988 y el Decreto 1134 de 1989.
7. Ser operador de descuento por nómina a través de libranzas u otros mecanismos autorizados por la ley para tal fin.
8. La Cooperativa implementará los mecanismos necesarios para verificar la licitud de sus recursos, con base en el acuerdo cooperativo.

SERVICIOS: Para conseguir los anteriores objetivos la Cooperativa contará con las siguientes secciones:

1. Sección de Crédito.
2. Sección de Consumo.
3. Sección de Vivienda.
4. Servicios Especiales.



1. SECCION DE CREDITO: Tendrá por objeto:

1. Fomentar el crédito entre los asociados.
2. Adquirir recursos en instituciones financieras para el desarrollo de las actividades propias de los asociados.

2. SECCION DE CONSUMO: Tendrá por objeto:

1. La provisión, distribución y venta de artículos de consumo de uso personal y familiar, vestuario, mobiliario y enseres para el servicio de la casa, el estudio, droguería y demás implementos análogos, ya adquiriéndolos del mercado, importándolo o con el concurso de otras asociaciones similares.

PARAGRAFO: Para los anteriores servicios la Cooperativa podrá establecer y administrar expendios y almacenes surtidos con otros artículos propios del giro de la sección; podrá así mismo, celebrar contratos con otras Cooperativas o entidades sin ánimo de lucro.

2. Racionalizar y regular los precios de los artículos de primera necesidad o de consumo doméstico, en beneficio de los asociados y la comunidad.

3. SECCION DE VIVIENDA: Tendrá por objeto:

1. Otorgar créditos para construcción, mantenimiento, mejora o adecuación de la vivienda familiar o construir directamente casas para que los asociados las paguen en la forma previamente convenida.
2. Gestionar ante los organismos oficiales del Estado que corresponda y otras entidades, programas para construcción o autoconstrucción de vivienda, adquisición de vivienda nueva o usada y liberación de hipoteca.
3. Adquirir lotes de terreno y materiales de construcción con destino a programas de vivienda para asociados.
4. Distribuir materiales y elementos para la construcción, mejoramiento y adecuación de vivienda.

4. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: Tendrá por objeto:

1. Prestar a los asociados y familiares servicios de asistencia médica, farmacéutica, odontológica, hospitalización, etc.
2. Establecer auxilios funerarios, incapacidad, defunción y otras ayudas para los asociados y sus familiares dentro de las reglamentaciones de la organización.
3. Establecer servicios de librería y papelería para los asociados y la comunidad.
4. Contratar Seguros Colectivos o personales para los asociados, con una entidad especializada en el Ramo.
5. Organizar programas de Educación Cooperativa los cuales deberán desarrollarse de manera permanente y estarán orientados a la formación de los asociados, los trabajadores y la comunidad en los principios, métodos y características del cooperativismo y su capacitación en gestión empresarial y desarrollo comunitario, para facilitar la aplicación y práctica de la doctrina cooperativa.



PARAGRAFO: La Sección de Crédito será especializada dentro de la Cooperativa y para ello contará con reglamentos, procedimiento y manejos contables independientes, sin perjuicio de la consolidación de cuentas de las operaciones generales de la entidad.

Los reglamentos de cada una de las secciones, considerados de prestación de servicios, serán elaborados por el Consejo de Administración y su vigencia comenzará a regir una vez sean votados y aprobados en la respectiva sesión, siempre que se haya tomado tal decisión por mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

NOTA 2: DECLARACION EXPLICITA Y SIN RESERVA

Hasta el 31 de diciembre de 2016, COOMULPRONORTE preparo sus estados financieros bajo los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, por el decreto 2649 de 1993 y sus reglamentarios, así como las normas específicas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la circular básica contable y financiera N°004 de agosto de 2008; y las modificaciones incluidas en las circulares externas y resoluciones generales.

La Cooperativa realizo durante los año 2015 y 2016 la preparación obligatoria para la convergencia hacia el nuevo marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2; proceso que fue liderado por el Consejo de Administración con el apoyo del contador de la entidad, obteniendo como resultado la presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura al 1 de enero de 2015 con sus respectivas notas ante Superintendencia de Economía Solidaria, así mismo COOMULPRONORTE inicio la implementación de estas normas de información financiera en el año 2015.

Declaramos que estos estados financieros han sido preparados de acuerdo al marco técnico normativo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la información, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, salvo por el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro así como los aportes sociales, los que se manejaran según las disposiciones del decreto 2496 de 2015, para la preparación de los estados financieros.

Se debe considerar que los estados financieros presentados a los órganos reguladores y partes interesadas, para el año terminado el 31 de Diciembre de 2015, fueron preparados por COOMULPRONORTE de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, que son prescritos por disposición legal, por normas e instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria y otras normas legales; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado y otras normas internacionales de contabilidad.

NOTA 3: PRINCIPALES POLITICAS Y NORMAS CONTABLES

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS

Los Estados Financieros aquí presentados, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo para los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.



• PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

La información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera está elaborada de acuerdo con Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Pymes) incorporada en proceso de convergencia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y el anexo del Decreto Reglamentario No 2420 y 2496 de 2015.

Las políticas y prácticas contables se definen y aplican de acuerdo con el anexo del Decreto 2420 de 2015 y los modificatorios; lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto de 2008, para cartera de crédito y aportes sociales según lo dispuesto en el Decreto 2496 de 2015.

• UNIDAD MONETARIA

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Cooperativa para la información financiera es el peso colombiano. Toda la información contenida en los estados financieros se encuentra presentada en pesos colombianos.

• PERIODO CONTABLE

La Cooperativa tiene definido legalmente y por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

• USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los Estados Financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados.

• IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

• RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Cooperativa neta de descuentos e impuestos asociados con la operación.

Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal al efectivo o equivalente de



efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios en períodos futuros se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de prestar el servicio.

• INSTRUMENTOS FINANCIEROS

• Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones (en instrumentos de deuda) de corto plazo en mercados activos con vencimientos de seis meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a doce (12) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

• Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales.

Si la transacción en la cual se adquieren los activos financieros es una transacción de financiación, los activos financieros resultantes se miden por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al costo amortizado. Los activos financieros se clasifican al costo amortizado.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales da lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

- **DISPONIBLE:** Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta La Cooperativa, tales como: Caja general, caja menor, en bancos comerciales fondos específicos y Fondos



fiduciarios a la vista (en una entidad bancaria). En la cuenta de Caja se registra el efectivo percibido por las diferentes operaciones comerciales efectuadas.

En la cuenta de Bancos, se registra el movimiento de las operaciones realizadas con el sector financiero mediante depósitos en cuentas corrientes, a la vista o de ahorros de bancos y en otras entidades del mismo sector. Cuando en la cuenta de “Bancos” resulta saldos contables en sobregiros se constituyen en obligaciones a favor del respectivo establecimiento bancario.

Los saldos de las cuentas bancarias se concilian con los respectivos estados de cuenta o extractos bancarios, cada mes.

- **INVERSIONES**

Las inversiones son registradas por su costo de adquisición.

- **CARTERA DE CREDITOS**

Este grupo comprende los créditos concedidos y entregados por la Cooperativa a sus asociados, bajo las distintas modalidades autorizadas, en desarrollo del giro normal de sus actividades.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable.

No obstante, las instrucciones impartidas sobre provisiones de cartera, y las que se registran en cada una de las cuentas en que se ha estructurado la cartera de créditos, cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Plan Único de Cuentas, es necesario constituir provisiones.

La evaluación, clasificación, registro, provisión de la Cartera de Créditos se realiza de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, de igual manera se da aplicación a los criterios de evaluación, ley de arrastre y a lo establecido en el reglamento de crédito de la entidad.

- **MODALIDADES DE CREDITOS:** Para efectos de la evaluación de que trata el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que la modifiquen o adicionen, la Cooperativa realiza un seguimiento permanente del riesgo crediticio de la cartera de créditos.

Créditos de consumo: se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

- **CRITERIOS DE EVALUACION**

La evaluación de la cartera de créditos se realiza con base en los siguientes criterios:

Capacidad de pago. Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes.



Solvencia del deudor. Se actualiza y verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor. En el caso de los bienes inmuebles se solicita la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

Garantías. Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles.

Servicio de la deuda. Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

• CALIFICACION POR NIVEL DE RIESGO

1. Categoría A o “riesgo normal”

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

2. Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

3. Categoría C o “riesgo apreciable”

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

4. Categoría D o “riesgo significativo”

Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

5. Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.



• PROVISION CARTERA DE CREDITO

PROVISION GENERAL: La entidad debe constituir como mínimo una provisión general del 1.0% sobre el total de la cartera.

PROVISION INDIVIDUAL: La provisión para cartera de crédito es revisada y actualizada al finalizar cada periodo, el método utilizado es el establecido para la provisión individual para la protección de los créditos de consumo, en cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera 0004 de 2008, la provisión se divide en las siguientes categorías de riesgo así:

	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1% - 9%
C	61-90	10%-19%
D	91-180	20%-49%
E	181-360	50%
	>360	100%

Esta provisión se constituye sobre el saldo insoluto de la obligación, descontado el valor de los aportes sociales del respectivo asociado al momento de efectuar el cálculo.

• ACREEDORES COMERCIALES

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de créditos normales y no tiene intereses.

• FONDOS SOCIALES:

Los fondos sociales constituidos en la cooperativa son: Fondo de Educación y Fondo de Solidaridad. Los Fondos Sociales se crean en la Asamblea de Asociados.

El Fondo de Educación se alimenta con el 20% de los Excedentes, el Fondo de Solidaridad con el 10% de los Excedentes según determina la Asamblea. Además, los Fondos Sociales se pueden incrementar con cuotas o aportes definidos por la asamblea de delegados, a los cuales se les aplica las normas emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con la Ley y el Estatuto. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

El Consejo de Administración nombra los respectivos Comités y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo.



La Ley condicionó a las entidades del régimen tributario especial, a que invirtieran el 20% del excedente neto contable en programas de educación formal, tomado de los Fondos de Educación y Solidaridad. Además, deberá darse alcance al artículo 54 de la Ley 79 de 1988, en materia de distribución de los excedentes para las Cooperativas, pues de no aplicarse así, dicho excedente sería gravado con la tarifa especial del 20% del impuesto de renta.

- **PATRIMONIO:**

Está representado por los aportes de Asociados, las reservas obligatorias, reserva de protección de aportes, Efecto neto adopción NIIF para Pymes. Además, hacen parte de éste, los excedentes Cooperativos de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

APORTES SOCIALES: Están constituidos por aportes ordinarios y aportes extraordinarios pagados por los asociados y las revalorizaciones aprobadas por la asamblea general de asociados.

APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDO: Están constituidos por 2 SMMLV.

RESERVAS PARA PROTECCIÓN DE APORTES: Representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a las disposiciones legales, con el propósito de proteger el patrimonio social. Es determinada con el 20% de los Excedentes Anuales, tal como se establece en la Ley 79 de 1988.

RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIO POR PRIMERA VEZ: corresponde a la aplicación del anexo del Decreto 3022 del 2013 y en especial la sección 35 valorización de los bienes Inmuebles (terrenos y edificios) objeto de avalúo técnico que se debe realizar como mínimo cada tres años, en la aplicación de las NIIF este valor se reclasifica de la cuenta valorización al activo directamente, y en el patrimonio de la cuenta valorización a resultados acumulados por adopción por primera vez.

EXCEDENTE O PÉRDIDA DEL EJERCICIO: Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas contables de general aceptación en Colombia y la Ley Cooperativa sobre excedente o beneficio neto.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Conformado por caja, bancos e Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (CDT) menor a 12 meses. El saldo en Bancos representa los dineros en efectivo depositados en las diferentes cuentas de propiedad de la cooperativa, donde las conciliaciones bancarias se realizan todos los meses, no existen partidas pendientes de conciliar. Las inversiones registran los intereses causados por cobrar.

A la fecha no existe ningún tipo de restricción legal sobre estos saldos. El detalle de este rubro es el siguiente:



Nota 04:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	2025	2024	diferencia	%
Bancos	86.613.210,36	24.781.508,07	61.831.702,29	250%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. CDT	40.000.000,00	50.000.000,00	- 10.000.000,00	-20%
Total Efectivo y equivalentes al efectivo	126.613.210,36	74.781.508,07	51.831.702,29	69%

NOTA 5. CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS

La cartera de crédito representa el 67,03 del total del activo.

Nota 05:				
Cartera de credito	2025	2024	diferencia	%
Creditos de consumo	266.663.576,00	258.948.928,00	7.714.648,00	3%
(-) Deterioro general de cartera de creditos	-4.866.750,00	-4.789.603,00	- 77.147,00	2%
Total cartera de credito	261.796.826,00	254.159.325,00	7.637.501,00	3%

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Representa un anticipo a proveedores y anticipo de Impuestos por retenciones en la fuente.

Nota 06:				
CUENTAS POR COBRAR	2025	2024	diferencia	%
Otros anticipos	-	23.000,00	- 23.000,00	-100%
Anticipo de impuestos	235.102,00	162.963,00	72.139,00	44%
Total cuentas por cobrar	235.102,00	185.963,00	49.139,00	26%

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Representan los equipos de computación de la cooperativa, El saldo a diciembre 31 se discrimina así:

Nota 07:				
Propiedad, Planta y Equipo	2025	2024	diferencia	%
Computadores	3.998.000,00	3.998.000,00	-	0%
Impresora Hp LaserJet Pro MFP M130fw	1.486.000,00	1.486.000,00	-	0%
(-) Depreciación	- 3.615.525,00	- 2.962.685,00	- 652.840,00	22%
Total Propiedad, Planta y Equipo	1.868.475,00	2.521.315,00	- 652.840,00	-26%



PASIVO CORRIENTE:

NOTA 08. APORTES POR DEVOLVER:

Representa aportes por devolver a ex asociados.

Nota 08:				
Cuentas por pagar	2025	2024	diferencia	%
Aportes por devolver	303.000,00	303.000,00	-	
Cuentas por pagar	303.000,00	303.000,00	-	

NOTA 09. FONDOS SOCIALES:

Los saldos comparados a diciembre 31 se presentan así:

Saldo de los diferentes fondos sociales a final de año que no se ejecutaron.

Nota 09:				
Fondos sociales y mutuales	2025	2024	diferencia	%
Fondo de educacion	4.788.943,78	4.681.352,73	107.591,05	2%
Fondo de recreacion	133.827,61	1.804.142,54	- 1.670.314,93	
Total Fondos sociales y mutuales	4.922.771,39	6.485.495,27	- 1.562.723,88	-24%

NOTA 10. PATRIMONIO:

APORTES SOCIALES: corresponde aportes sociales y aportes amortizados, en la presentación de los estados financieros bajo NIIF se determina por estatuto el capital mínimo reducible con que debe contar COOMULPRONORTE los cuales son 2 SMLV, este valor está pactado por estatutos y en ningún momento se pueden reducir, este valor no se puede disminuir ya que la organización estaría en causal de disolución. En el rubro de aportes sociales mínimos están los 2 SMLV determinados por asamblea y el saldo valor de aportes sociales que sus asociados han aportado.

RESERVAS: La reserva para protección de aportes se constituye por el 20% de los excedentes de cada ejercicio dándole cumplimiento al decreto 037 de 2015 de la Supersolidaria, el cual solo puede ser utilizado para cubrir pérdidas y luego se debe restablecer en primera instancia con excedentes futuros antes de que estos sean distribuidos.

Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del Patrimonio de COOMULPRONORTE.

RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ: Este valor corresponde A los ajustes que se le hicieron a la información financiera con corte a 31 de diciembre 2017 para generar es estado de situación financiera de apertura (ESFA) al corte del 01 enero 2015 de acuerdo



con lo dispuesto en el anexo del decreto 3022 del 2013 y en especial con la sección 35 de ese anexo.

COOMULPRONORTE no tuvo ninguna afectación en la situación financiera en los rendimientos y en los flujos de efectivo en razón que la aplicación de la nueva norma generó un incremento en su patrimonio y el registro de los ingresos y recepción de los recursos no se verá afectado por esta transición.

Nota 10				
	2025	2024	diferencia	%
Patrimonio				
Aportes sociales	363.585.563,00	307.178.512,00	56.407.051,00	18%
Reservas protección de aportes	9.583.527,68	7.559.133,65	2.024.394,03	27%
Resultado del ejercicio	12.118.751,29	10.121.970,15	1.996.781,14	20%
Total Patrimonio	385.287.841,97	324.859.615,80	60.428.226,17	19%

NOTA 11. INGRESOS:

Corresponde a las cuentas que representan las actividades operativas y financieras que percibe la entidad en el desarrollo del giro normal de su actividad. Los Ingresos se clasifican en Operacionales y no Operacionales

Nota 11:				
	2025	2024	diferencia	%
Ingresos				
Servicio de crédito	32.348.917,00	33.136.121,00	- 787.204,00	-2%
Administrativos y sociales	6.028.000,00	5.702.000,00	326.000,00	6%
Financieros	5.940.538,37	4.120.695,92	1.819.842,45	44%
Diversos	238,00	454,00	- 216,00	
Total Ingresos	44.317.693,37	42.959.270,92	1.358.422,45	3%

NOTA 12. GASTOS:

Los gastos representan las diferentes erogaciones en las que incurre COOMULPRONORTE para el desarrollo de su objeto social, para la atención de sus asociados, para el cumplimiento con terceros.

A continuación, se relacionan las erogaciones más importantes:

Los Egresos agrupan las cuentas que representan los gastos administrativos, deterioro de cartera, provisiones, depreciaciones y gastos financieros en que incurre la entidad en el desarrollo del giro normal de su actividad.

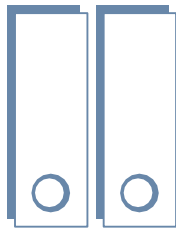


Nota 12:				
Gastos ordinarios y financieros	2025	2024	diferencia	%
Gastos de administracion	29.772.541,00	26.594.931,00	3.177.610,00	12%
Provisiones y depreciaciones	729.987,00	935.389,00	- 205.402,00	-22%
Gastos financieros	1.696.414,08	1.576.902,77	119.511,31	8%
Otros gastos diversos	-	3.730.078,00	- 3.730.078,00	0%
Total Gastos	32.198.942,08	32.837.300,77	- 638.358,69	-2%

Cordialmente,

RAMON DAVID QUINTERO VARELA
GERENTE

NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
CONTADOR
T.P.93916-T



ALIX IBARRA IBARRA
CONTADOR PUBLICO
Avenida 8E # 3-07 Barrio Quinta Oriental
Cúcuta – Norte de Santander – Colombia
San José de Cúcuta, febrero 28 de 2026

DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

A los Señores Asociados y Asamblea General de **COOMULPRONORTE**

1. Opinión

He auditado los estados financieros de la Cooperativa Multiactiva de Profesionales del Norte - **COOMULPRONORTE**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Notas explicativas correspondientes.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la Cooperativa, así como sus Resultados y Flujos de Efectivo, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2. Fundamento de la Opinión

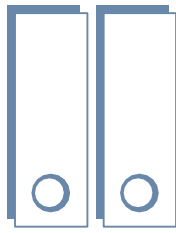
He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal. Soy independiente de la Cooperativa y he cumplido con el Código de Ética de la IESBA ([International Ethics Standards Board for Accountants](#)) es el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, un organismo independiente que desarrolla y promueve un código ético global para profesionales contables, y la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

3. Cuestiones Clave de Auditoría

Debido a la naturaleza de **COOMULPRONORTE**, los puntos de mayor relieve en la auditoría fueron:

Evaluación de la Cartera de Créditos: Verificación de la provisión (deterioro) conforme a la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Gestión de Riesgo de Liquidez: Evaluación de la brecha de liquidez para asegurar el cumplimiento de los compromisos con los asociados.



ALIX IBARRA IBARRA
CONTADOR PUBLICO

Avenida 8E # 3-07 Barrio Quinta Oriental
Cúcuta – Norte de Santander – Colombia
San José de Cúcuta, febrero 28 de 2026

4. Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y anexos de acuerdo a las normas de contabilidad y de información financiera, así como instrucciones impartidas por los entes de regulación. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afecten.

En la preparación de los estados financieros, la administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda los asuntos relacionados.

5. Responsabilidad del Revisor Fiscal

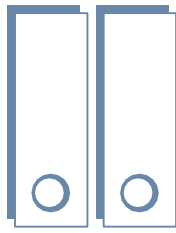
Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros individuales, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, más no expresará una opinión sobre la eficacia de este.

6. Informe sobre otros Requisitos Legales y Reglamentarios

En cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal, informo que:

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable.

Las operaciones registradas se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Administración.



ALIX IBARRA IBARRA
CONTADOR PUBLICO

Avenida 8E # 3-07 Barrio Quinta Oriental
Cúcuta – Norte de Santander – Colombia
San José de Cúcuta, febrero 28 de 2026

Existe concordancia entre los estados financieros y el Informe de Gestión de los administradores.

Se evaluó el cumplimiento del **SARLAFT** (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).

En cumplimiento con la Ley 603 de 2.000 el software contable, utilizado por la Cooperativa se encuentra debidamente licenciado.

La Cooperativa, da cumplimiento a la rendición de cuentas a la Superintendencia de Economía Solidaria a través del ADA plataforma que cambio del SICSES, de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente.

7. Fondos

Los fondos de educación, solidaridad y otros están debidamente ejecutados según la ley.

8. Opinión sobre el Control Interno

He evaluado si existen y se mantienen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa. En mi opinión, el control interno de **COOMULPRONORTE** es efectivo y proporciona una seguridad razonable para la salvaguarda de sus activos.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE.**, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder

ALIX IBARRA IBARRA
Revisor Fiscal
TP – 189954-T